Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 18 de noviembre de 2023

NOTA UOC Nº 281/2023

Ref.: "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO" ID Nº 434532

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada por Nota N° 8631/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

Se reitera: Solicitamos ampliar el Dictamen N°235/2023 y 378 de fecha 26 de agosto del 2023 y de 28 de septiembre del 2023 del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. En este sentido los dictámenes remitidos son insuficientes, se sugiere adecuarse a lo requerido por la norma a fin de proseguir con el proceso

Cabe aclarar que ya se remitió el dictamen ampliatorio, y el presente dictamen no cuenta con ningún acto administrativo, teniendo en cuenta que el dictamen firma únicamente y tiene potestad para la misma o el Director Jurídico o el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por lo que favor solicitamos nos emitan el código de contratación respectivo,

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC